



APRUEBA BASES DEL CONCURSO XXI FESTIVAL
DE LA VOZ CURACAVÍ AÑO 2025.

CURACAVÍ, 30/ 01/ 2025

DECRETO EXENTO N°: 00130/2025

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°944 del año 2023, que instruye prescindir de la firma de Secretario Municipal en los Actos Administrativos que señala;

CONSIDERANDO:

Que, anualmente, en época estival del mes de febrero y con el objetivo de potenciar las habilidades culturales de las personas, la Municipalidad de Curacaví organiza el Festival de la Voz Curacaví, correspondiente este año a su versión XXI Festival de la Voz Curacaví 2025", festival que se realizara los días 21,22 y 23 de febrero del año 2025, desde las 19:00 horas, con la novedad que este año, y con el objetivo de que también, sea una actividad cercana al sector rural, la celebración del 21 de febrero se realizara en la Cancha Las Taguas, ubicada en el lugar de Unión Chilena, de nuestra comuna.

Que, dentro de dicho festival se encuentra contenida la categoría competencia musical, forma de participación ciudadana que permite estimular y premiar la interpretación de la música popular, generar un encuentro artístico y de esparcimiento en la temporada veraniega, además, estimular el desarrollo turístico de la comuna.

Que, para que se pueda ejecutar dicha competencia es necesario contar con las bases administrativas que regulen la participación de todos los interesados en el certamen.

Que, en un trabajo conjunto de la DIDECO y de la Dirección Asesoría Jurídica elaboraron las bases administrativas y técnicas que regularan la participación de los interesados en la competencia.

Que, habiéndose elaborado las bases solo resta su aprobación, la que se otorga por el presente decreto exento.

DECRETO:

APRÚEBASE, las bases administrativas y técnicas de la competencia musical del XXI **FESTIVAL DE LA VOZ CURACAVÍ AÑO 2025**, documentos que se adjuntan al presente decreto exento formando parte integrante de él, para todos los efectos legales.

ORDENASE, a la Dirección de Secretaria Municipal la publicación de las bases y de este acto administrativo en el portal de Transparencia de la Municipalidad de Curacaví.

ORDENASE, al Departamento de Comunicaciones a realizar la difusión de las bases, aquello para conocimiento de los vecinos de la comuna.

ARCHÍVESE, copia del presente acto administrativo al decreto exento número 65 del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CHRISTIAN HERNÁNDEZ VILLANUEVA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Curacaví

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Festival de la Voz Curacaví	Digital	Ver		

DCA/FAY/shh

Distribución:

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SOLANGE HUENCHUMIL HUENCHUMIL abogado dirección de asesoría jurídica
Fernanda Castillo Ovalle administradora municipal administración municipal
ROSA ANGELICA ARAOS VASQUEZ secretaria dirección de asesoría jurídica
Dionisio Castro Alarcón director dirección de desarrollo comunitario
Ximena Andrea Herrera Herrera jefa departamento departamento de gestión comunitaria
Maribel Alvarado Meneses supervisora financiera dirección de desarrollo comunitario
KATHERINA GAJARDO JORQUERA secretaria dirección de desarrollo comunitario
Tatiana Cabrera Inostroza encargada de of. de partes secretaría municipal
Violeta Alarcón Núñez secretaria municipal secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://curacavi.ceropapel.cl/validar/?key=21497499&hash=2b2c0>